

**RESOLUCIÓN N° 1085 de 12 DIC 2025**

"Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Seguridad de la Información - versión 10, del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia"

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 4179 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 1499 de 2017, se modificó el Decreto 1083 del 2015, Decreto Único Reglamentario Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el numeral 17 del artículo 10 del Decreto ley 4179 de 2011, facultó a la Dirección General para "(...) diseñar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión".

Que en uso de las facultades legales el Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia mediante Resolución 035 del 16 de enero de 2025, aprobó y adoptó el Manual de Seguridad de la Información, versión 8.

Que mediante la Resolución No. 513 del 10 de junio de 2025, se aprobó la implementación de sistema de información DARUMA como herramienta de apoyo al Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI.

Que la referida Resolución No. 513 de 2025, establece que para el proceso de implementación del sistema de información DARUMA, el Jefe de la Oficina de Planeación puede ajustar la versión de los documentos que van a cargarse en dicho sistema, así:

**ARTICULO QUINTO.** *Se autoriza al Jefe de la Oficina de Planeación, como responsable de la implementación de la herramienta de apoyo al SIGI (DARUMA), para que realice las siguientes modificaciones a la documentación aprobada dentro del Sistema de gestión de la Entidad, al momento de cargarla:*

(...)

7. *Ajustar el versionamiento de los documentos teniendo en cuenta el último consecutivo vigente (físico o digital), en adelante el sistema lo generará de forma automática.*

(...)

Que en cumplimiento de la Resolución No. 513 de 2025 y teniendo en cuenta el cargue del Manual de Seguridad de la Información SA-I-M-001 al sistema DARUMA, se ajustó el mencionado documento de la versión 8 a la versión 9, sin que esto ameritara la expedición de una nueva resolución.

Que, con el fin de continuar con la mejora del proceso se hace necesario actualizar el Manual de Seguridad de la Información, con el propósito de alinear este documento con los cambios en Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información vigente.

Que el manual del Sistema Integrado de Gestión Institucional<sup>1</sup> establece que la adopción de los sistemas de información especializados como DARUMA, ayudan a los procesos de planificación, automatización y mantenimiento del sistema de gestión, permitiendo a través de la misma, entre otros, la aprobación de lineamientos y políticas institucionales.

<sup>1</sup> Aprobado y adoptado mediante Resolución 980 del 15 de octubre de 2024

Continuación de la Resolución N° 1085 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Seguridad de la Información - versión 10, del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia"

Que la herramienta de apoyo al SIGI (DARUMA) permite identificar al servidor público que elaboró, revisó y aprobó el manual mediante su firma electrónica<sup>2</sup>, ya que tiene la misma validez y efectos jurídicos que el uso de una firma manuscrita<sup>3</sup>, siendo el método confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza dicha firma.

Que la versión 10 del documento SA-I-M-001 Manual de Seguridad de la Información objeto de esta Resolución, ha cumplido con el proceso de revisión por parte de los servidores públicos competentes y en especial por parte del servidor público de nivel directivo correspondiente, tal como se evidencia en la herramienta de apoyo SIGI - DARUMA, el documento SA-I-M-001 Manual de Seguridad de la Información debidamente suscrito por los responsables.

Que en consecuencia de lo anterior, es necesario derogar la Resolución 035 de 16 de enero de 2025, por la cual se aprobó y adoptó el Manual de Seguridad de la Información versión 8 y aprobar y adoptar la versión 10 de este documento.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR Y ADOPTAR** la versión 10 del Manual de Seguridad de la Información SA-I-M-001 del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia, el cual se encuentra disponible en la herramienta de apoyo al SIGI (DARUMA).

**ARTICULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La documentación aprobada es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO. DEROGATORIA.** Derogar la Resolución 035 del 16 de enero de 2025 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 DIC 2025



**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Director General  
Dirección Nacional de Inteligencia

Revisó: LGCG - OFJUR  
Revisó: JCSR- OPLAN  
Revisó: GAN- SEGAC

Elaboró: DCR- GOSIC

<sup>2</sup> Decreto 1074 de 2015. Artículo 2.2.2.47.1. Definiciones. Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente

<sup>3</sup> Decreto 1074 de 2015. Artículo 2.2.2.47.5. Efectos jurídicos de la firma electrónica. La firma electrónica tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma (...)